

Bolivia, 4 - 4ª planta
15004 A CORUÑA

Tel: + 34 981 915 970
Fax: + 34 981 915 971
www.nwauditores.com



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

**ACEESCA, ASOCIACIÓN DE APOYO A PERSONAS
CON DIVERSIDAD INTELECTUAL**

**Cuentas anuales de pymesfl correspondientes al
ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020.**

Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

A los asociados de la ACEESCA, Asociación de apoyo a personas con diversidad intelectual por encargo de la Junta Directiva:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales de pymesfl de la ACEESCA, Asociación de apoyo a personas con diversidad intelectual, (la Asociación), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2020, la cuenta de resultados y la memoria (todos ellos de pymesfl), correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Asociación a 31 de diciembre de 2020, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes de la Asociación de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Reconocimiento de subvenciones y donaciones

Descripción

La Asociación obtiene subvenciones y donaciones de diferentes entidades, tanto públicas como privadas, para la financiación de determinados bienes de inmovilizado y de gastos específicos. El reconocimiento de subvenciones y donaciones es un área significativa y susceptible de incorrección material, particularmente al cierre del ejercicio, en relación con su adecuado reconocimiento temporal, como patrimonio neto, como ingreso al excedente del ejercicio o como deudas transformables en subvenciones y donaciones.

Procedimientos aplicados en la auditoría

Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, la evaluación de los controles sobre reconocimiento de subvenciones y donaciones, la obtención de confirmaciones externas para todas las entidades concesionarias y, en su caso, procedimientos de comprobación alternativos, mediante documentación soporte justificativa de la concesión de dichas subvenciones y donaciones, y justificantes de cobro de éstas en el ejercicio o posterior.

Hemos verificado el cumplimiento de las condiciones exigidas para su disfrute sobre una muestra de las concesiones obtenidas y del correcto reconocimiento en el patrimonio neto de las altas de las subvenciones y donaciones de capital y de las que financian gastos específicos para periodos superiores al ejercicio económico. Asimismo, hemos verificado la correcta imputación de las subvenciones y donaciones, de capital y a la actividad, al excedente del ejercicio, mediante el recálculo de las estimaciones y cálculos realizados por la Asociación para el traspaso al excedente y de la justificación de los gastos correlacionados y el cumplimiento de las condiciones establecidas en dichas resoluciones o convenios sobre una muestra seleccionada.

Hemos evaluado que los desgloses de información incluidos en la nota 13 de las cuentas anuales adjuntas, resultan adecuados a los requeridos por el marco normativo de información financiera que resulta aplicable.

Responsabilidad de la Junta Directiva en relación con las cuentas anuales

La Junta Directiva es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Asociación, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, la Junta Directiva es responsable de la valoración de la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si la Junta Directiva tiene intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

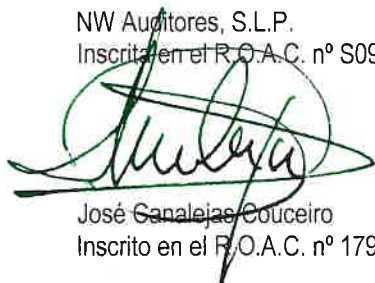
Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

En el Anexo I de este informe de auditoría se incluye una descripción más detallada de nuestras responsabilidades en relación con la auditoría de las cuentas anuales. Esta descripción que se encuentra en la página 4, es parte integrante de nuestro informe de auditoría.

NW Auditores, S.L.P.
Inscrita en el R.O.A.C. nº S0909



José Canalejas Couceiro
Inscrito en el R.O.A.C. nº 17906

27 de abril de 2021

Anexo I de nuestro Informe de auditoría

Adicionalmente a lo incluido en nuestro informe de auditoría, en este Anexo incluimos nuestras responsabilidades respecto a la auditoría de las cuentas anuales.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Junta Directiva.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por la Junta Directiva, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Asociación para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Asociación deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con la Junta Directiva de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría. Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación a la Junta Directiva de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.



Asociación de Apoyo a Personas con Diversidad Intelectual

ASOCIACIÓN ACEESCA

Cuentas anuales a 31 de Diciembre de 2020

BALANCE DE PYMESFL AL CIERRE DE LOS EJERCICIOS 2020 Y 2019
ASOCIACION ACEESCA
(en euros)

ACTIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) ACTIVO NO CORRIENTE		1.324.103,67 €	1.330.845,00 €
I. Inmovilizado intangible	Nota 5	10.553,04 €	14.041,72 €
III. Inmovilizado material	Nota 5	1.271.975,14 €	1.275.227,79 €
V. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a largo plazo	Nota 7	41.469,83 €	41.469,83 €
VI. Inversiones financieras a largo plazo	Nota 7	105,66 €	105,66 €
B) ACTIVO CORRIENTE		1.605.840,89 €	1.311.233,54 €
I. Existencias			130,68 €
II. Usuarios y otros deudores de la actividad propia	Nota 6	184.111,69 €	139.498,35 €
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	Nota 10	200.502,92 €	226.635,40 €
IV. Inversiones en entidades del grupo y asociadas a corto plazo	Nota 15	202.716,39 €	20.366,99 €
V. Inversiones financieras a corto plazo		5.820,00 €	47.133,41 €
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		1.012.689,89 €	877.468,71 €
TOTAL ACTIVO (A + B)		2.929.944,56 €	2.642.078,54 €

PASIVO	NOTAS de la MEMORIA	2020	2019
A) PATRIMONIO NETO		2.608.906,89 €	2.350.400,27 €
A-1) Fondos propios	Nota 9	1.684.615,69 €	1.420.841,42 €
I. Dotación fundacional/Fondo social		1.257.919,06 €	1.100.518,52 €
1. Dotación fundacional/Fondo social		1.257.919,06 €	1.100.518,52 €
II. Reservas	Nota 3	162.922,36 €	157.400,54 €
IV. Excedente del ejercicio	Nota 3	263.774,27 €	162.922,36 €
A-2) Subvenciones, donaciones y legados recibidos	Nota 13	924.291,20 €	929.558,85 €
C) PASIVO CORRIENTE		321.037,67 €	291.678,27 €
I. Provisiones a corto plazo	Nota 12		33.709,36 €
II. Deudas a corto plazo	Nota 13	215.463,28 €	160.896,19 €
1. Deudas con entidades de crédito.		547,92 €	486,59 €
3. Otras deudas a corto plazo.		214.915,36 €	160.409,60 €
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar.	Nota 8 y 10	105.574,39 €	97.072,72 €
2. Otros acreedores.		105.574,39 €	97.072,72 €
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A + B + C)		2.929.944,56 €	2.642.078,54 €

Las notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante del balance de PYMESFL a 31 de diciembre de 2020.

**CUENTA DE RESULTADOS DE PYMESFL CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS
TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019
ASOCIACIÓN ACEESCA
(en euros)**

	Nota de la memoria	(Debe) Haber	
		2020	2019
A) Excedente del ejercicio		263.774,27 €	162.922,36 €
1. Ingresos de la entidad por la actividad propia.		1.364.098,01 €	1.698.465,03 €
a) Cuotas de asociados y afiliados		9.606,23 €	10.112,49 €
b) Aportaciones de usuarios		505.176,71 €	842.669,27 €
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados a resultados del ejercicio	Nota 13	849.315,07 €	845.683,27 €
2. Ventas y otros ingresos ordinarios de la actividad mercantil		326.269,37 €	164.048,04 €
3. Ayudas monetarias y otros	Nota 11	- 3.200,18 €	- 23.582,04 €
a) Ayudas monetarias		- 3.015,88 €	- 21.957,00 €
c) Gastos por colaboraciones y del órgano de gobierno		- 184,30 €	- 274,10 €
d) Reintegro de subvenciones, donaciones y legados		-	- 1.350,94 €
6. Aprovisionamientos	Nota 11	- 171.795,81 €	- 248.643,65 €
7. Otros ingresos de la actividad		9.495,40 €	14.460,62 €
8. Gastos de personal	Nota 11	- 1.321.495,44 €	- 1.229.887,31 €
9. Otros gastos de la actividad	Nota 11	- 166.326,46 €	- 179.594,49 €
10. Amortización del inmovilizado	Nota 5	- 113.042,96 €	- 99.535,53 €
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital tras pasados al resultado del ejercicio	Nota 13	70.332,78 €	60.078,91 €
13. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado.			3.650,00 €
14. Otros resultados	Nota 11	267.090,16 €	3.462,78 €
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13+14)		261.424,87 €	162.922,36 €
15. Ingresos financieros		2.349,40 €	
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS (15+16+17+18+19)		2.349,40 €	- €
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		263.774,27 €	162.922,36 €
A.4) Variación del patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+19)		263.774,27 €	162.922,36 €
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto**		877.329,30 €	845.252,71 €
1. Subvenciones recibidas		783.608,80 €	754.584,61 €
2. Donaciones y legados recibidos		93.720,50 €	90.668,10 €
B.1) Variación del patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		877.329,30 €	845.252,71 €
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio		- 882.596,95 €	- 870.873,82 €
1. Subvenciones recibidas		- 807.447,91 €	- 772.952,23 €
2. Donaciones y legados recibidos		- 75.149,04 €	- 97.921,59 €
C.1) Variación del patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		- 882.596,95 €	- 870.873,82 €
D) Variaciones del patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1+C.1) **		- 5.267,65 €	- 25.621,11 €
F) Ajustes por errores		- €	- €
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		258.506,62 €	137.301,25 €

Las notas 1 a 18 de la Memoria adjunta forman parte integrante de la cuenta de resultados de PYMESFL del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020.

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

04 - NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

06 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

08 - PASIVOS FINANCIEROS

09 - FONDOS PROPIOS

10 - SITUACIÓN FISCAL

11 - INGRESOS Y GASTOS

12 - PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

14 - DATOS ACTIVIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS

15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

16 - OTRA INFORMACIÓN

17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

18 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

01 - ACTIVIDAD DE LA ENTIDAD

1. Constitución.

La Asociación "Aceesca, Asociación de apoyo a personas con diversidad Intelectual" se funda bajo la denominación de "Asociación Comarcal de Educación Especial "Santísimo Cristo del Amor", ACEESCA, en la provincia de Pontevedra, registrando sus Estatutos en el Gobierno Civil de Pontevedra con fecha 2 de febrero de 1984, y modificando los mismos, con el fin de adaptarlos a la nueva ley reguladora del derecho de asociación, Ley 1/2002, inscribiéndolos con fecha 18 de abril de 2005.

La Asociación efectuó una modificación de sus Estatutos, en la que se incluye el cambio de su denominación social, por acuerdo de Asamblea General adoptado el 2 de febrero de 2018; inscribiéndolos con fecha 30 de mayo de 2018.

Tiene su domicilio social y fiscal en Lugar Polígono tres, Ribeira-Torneiros 24 A-B, O Porriño, Pontevedra.

Inscrita en el Registro Nacional de asociaciones con el número 49.566.

En Orden ministerial del 11 de febrero de 2000 se declaró a esta entidad de Utilidad Pública.

2. Fines de la entidad.

Aceesca es una asociación de utilidad pública sin ánimo de lucro. Dispone de tres centros: Educativo, de Día y Ocupacional, donde presta distintos servicios a 98 usuarios con discapacidad intelectual.

Las actividades de la entidad van dirigidas a mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual, de sus familias y de su entorno, promoviendo el cumplimiento de sus derechos y favoreciendo su autonomía y autodeterminación.

El objetivo fundamental de la asociación es la atención y promoción integral de las personas con discapacidad intelectual que puedan tener o no asociadas deficiencias físicas y/o sensoriales, haciendo que se realice plenamente el principio de potencialización y normalización, es decir, que las personas con discapacidad intelectual desarrollen al máximo su propia personalidad y disfruten de los mismos derechos y obligaciones que el resto de los ciudadanos según sus posibilidades.

Para cuya consecución se realizan las diferentes actividades:

- a) Promocionar, amparar o tutelar, la creación o mantenimiento de servicios que den respuesta a las necesidades de las personas con discapacidad intelectual en todas las etapas de su vida: Infancia, Juventud y Vida Adulta.
- b) Apoyar a las familias para mejorar sus condiciones de vida y las de sus familiares con discapacidad intelectual.
- c) Formar a las personas con discapacidad intelectual con la finalidad de promover su integración social y laboral.
- d) Promover la Autonomía y Autodeterminación de las personas con discapacidad intelectual y fomentar su inclusión plena en la sociedad.
- e) Salvaguardar los derechos generales y especiales de la persona con discapacidad, aprobados en la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las personas con discapacidad el 13 de diciembre de 2006, y conforme a lo previsto en el Real decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y demás normativa de desarrollo.

- f) Potenciar, planificar y programar todo aquello que contribuya a la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad intelectual.
- g) Formar y perfeccionar a Responsables, Profesionales y Colaboradores/as en la promoción de las personas con discapacidad intelectual.
- h) Concienciar y sensibilizar a la opinión pública en el principio de Normalización e Inclusión, dando a conocer el potencial y capacidades de las personas con discapacidad intelectual.
- i) Fomentar y cuidar el voluntariado con la finalidad, no solo de apoyar a las personas con discapacidad intelectual en el desarrollo de nuestra misión, sino también por el valor social y enriquecimiento mutuo.
- j) Facilitar cuanta información nacional e internacional esté a su alcance.

3. La entidad forma parte de un grupo de entidades:

La Asociación es propietaria en su totalidad del capital social de la mercantil Aceesca Empleo, S.L. con domicilio en Polígono Ribera 24-A, Torneiros-O Porriño, Pontevedra y la cual es un centro especial de empleo, con la que forma grupo por una relación de control análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio.

La Asociación es la de mayor activo del conjunto de entidades del grupo, mostrándose a continuación, el volumen agregado (bajo suma aritmética), de los activos, patrimonio neto, pasivos, ingresos y gastos del conjunto de las citadas entidades.

Cifras agregadas	Euros	
	2020	2019
Activos	4.399.149,15	3.638.723,51
Pasivos	1.040.588,00	814.492,41
Patrimonio neto	3.358.561,15	2.824.231,10
Ingresos	3.247.469,88	2.624.799,55
Gastos	(2.706.031,41)	(2.405.397,86)

4. Régimen legal.

La Asociación se rige por la normativa vigente e imperante en materia de Asociaciones, concretamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 949/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Registro Nacional de Asociaciones y el Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública; la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo; por sus propios estatutos y por la normativa existente que le sea de aplicación.

Para la aplicación del régimen fiscal previsto en la Ley 49/2002 mencionada anteriormente, la entidad deberá comunicar a la Administración Tributaria su opción por dicho régimen a través de la correspondiente declaración censal.

Este régimen fiscal se aplicará al periodo impositivo que finalice con posterioridad a la fecha de presentación de la declaración censal en que se contenga la opción y a los sucesivos, en tanto la entidad no renuncie a dicho régimen. Con fecha 25 de febrero de 2004, la entidad ha presentado declaración censal ante la Administración Tributaria comunicando la opción por el régimen fiscal contenido en la Ley 49/2002.

5. La moneda funcional con la que opera la asociación es el euro. Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en el apartado 4. Normas de registro y valoración.

02 - BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

El marco normativo de información financiera que resulta de aplicación a la entidad es el establecido en:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.
- Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.
- Real Decreto 1740/2003, de 19 de diciembre, sobre procedimientos relativos a asociaciones de utilidad pública.
- Plan General de Contabilidad de pequeñas y medianas empresas regulado en el R.D. 1515/2007, de 16 de noviembre.
- Las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos regulado en el R.D. 1491/2011, de 24 de octubre.
- La Resolución de 26 de marzo de 2013 por, de Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo de Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte aplicable.

1. Imagen fiel:

Las Cuentas Anuales del ejercicio adjuntas han sido formuladas por la Junta Directiva de la asociación a partir de los registros contables de la entidad a 31 de diciembre de 2020 y en ellas se han aplicado el marco normativo recogido anteriormente, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la asociación, y del grado de cumplimiento de sus actividades.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Las Cuentas Anuales adjuntas se someterán a la aprobación por la Asamblea General de socios, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las cuentas anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por la Asamblea General de la Asociación, el 24 de julio de 2020.

2. Principios contables:

No ha sido necesario, ni se ha creído conveniente por parte de la administración de la entidad, la aplicación de principios contables facultativos distintos de los obligatorios a que se refiere el art. 38 del código de comercio y la parte primera del plan general de contabilidad.

3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre:

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud elevó la situación de emergencia de salud pública ocasionada por el brote del coronavirus SARS-CoV-2 a pandemia mundial. La evolución de los hechos, a escala nacional e internacional, ha supuesto una crisis sanitaria sin precedentes que ha impactado en el entorno macroeconómico y en la evolución de los negocios. Durante el ejercicio 2020 se han adoptado una serie de medidas para hacer frente al impacto económico y social que ha generado esta situación, que entre otros aspectos han supuesto restricciones a la movilidad de las personas. En particular, el Gobierno de España procedió, entre otras medidas, a la declaración del estado de alarma mediante la publicación del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, que fue levantado el 1 de julio de 2020, y a la aprobación de una serie de medidas urgentes extraordinarias para hacer frente al impacto económico y social de la COVID-19, mediante entre otros, el Real Decreto-ley 8/2020, de 17 de marzo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales está en vigor el estado de alarma declarado por el Gobierno de España mediante el Real Decreto 926/2020, de 25 de octubre, aprobado inicialmente hasta el 9 de

MEMORIA 2020 (PYMESFL)




ASOCIACION ACEESCA

G36021970

noviembre de 2020, y que mediante el Real Decreto 956/2020, de 3 de noviembre, ha sido prorrogado hasta el 9 de mayo de 2021. La evolución de la pandemia está teniendo consecuencias para la economía en general. Los próximos meses son inciertos y van a depender en gran medida de la evolución y extensión de la pandemia, así como de ritmo de vacunación de la población.


La Asociación ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, habiendo tenido en consideración, la situación del ejercicio 2020 y la situación actual de la COVID-19, así como sus posibles efectos en la economía en general y en la Asociación en particular, no existiendo riesgo de continuidad en su actividad, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.


Las principales medidas y efectos que han tenido lugar por dicha pandemia en la Asociación han sido los siguientes:

- 
- 
- 
- a) Paralización de una gran parte de la actividad de la entidad y la suspensión de varios contratos de servicios con la Xunta de Galicia.
 - b) Suspensión de contratos con proveedores de restauración en los servicios cerrados.
 - c) Suspensión de facturación de cuotas en los servicios cerrados.
 - d) Realización de un ERTE el 7 de abril de 2020, por causas de fuerza mayor, para 12 trabajadores de centro educativo, centro de día y ocupacional. Sin perjuicio de las modificaciones que ha sufrido el mismo y los trabajadores afectados, no se ha renunciado expresamente a dicha medida. No obstante, se encuentra reincorporada la totalidad de la plantilla desde el 31 de agosto de 2020.
 - e) Realización de un ERTE el 24 de abril de 2020, por causas de fuerza mayor para las trabajadoras incluidas en el pago delegado de la Xunta de Galicia, afectando a 5 trabajadoras. Finalizado con fecha 10 de julio de 2020 reincorporándose la totalidad de los trabajadores afectados.
 - f) Realización de un ERTE el 20 de abril de 2020, por causas de fuerza mayor para 2 trabajadores incluidos en el programa de formación dual. Finalizado con fecha 10 de julio de 2020 reincorporándose la totalidad de los trabajadores afectados.
 - g) Realización de un ERTE el 1 de mayo de 2020, por causas de fuerza mayor para 3 trabajadoras del Servicio de Atención Temprana de Mos. Finalizado con fecha 10 de julio de 2020 reincorporándose la totalidad de los trabajadores afectados.
 - h) Indemnizaciones derivadas de la suspensión de los contratos de plazas por parte de la Consellería de Política Social por importe de 266.031,14€ (Nota 11).
 - i) Progresiva implantación de medidas (controles de temperatura, distanciamiento social, desinfección) y EPI's en los servicios.

No se han producido cambios en estimaciones contables que sean significativos y que afecten al ejercicio actual o que se espera que puedan afectar a los ejercicios futuros.

No se considera que existan estimaciones y juicios que conlleven un riesgo significativo de dar lugar a ajustes relevantes en los valores contables de dichos activos, pasivos, ingresos y gastos en el próximo ejercicio. En este sentido, las estimaciones más relevantes son las siguientes:

- 
- La valoración de los activos cedidos en uso a la Asociación (véase nota 5.6).
 - La determinación de la no reintegrabilidad de las subvenciones (véase nota 4.9).
 - La vida útil de los activos materiales (véase nota 4.2).
 - La evaluación de posibles pérdidas por insolvencias de usuarios y otros deudores de la actividad propia y otras partidas a cobrar (véase nota 4.4).



A pesar de que las estimaciones realizadas por la Dirección han sido calculadas en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2020, es posible que acontecimientos futuros obliguen a su modificación en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de manera prospectiva.

4. Comparación de la información:

A los efectos de la obligación establecida en el artículo 35.6 del Código de Comercio, y a los efectos derivados de la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad, para elaborar las cuentas anuales del ejercicio se ha utilizado la estructura del Balance y de la Cuenta de Resultados expresadas en modo pymes en el Plan General de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos publicado el 26 de marzo de 2013.

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2020, las correspondientes al ejercicio anterior. Así mismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2020 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2019.

La Asociación ha auditado las cuentas anuales del ejercicio 2019 y auditará las cuentas anuales del ejercicio 2020.

5. Elementos recogidos en varias partidas

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance o en la cuenta de resultados.

6. Cambios en criterios contables

Durante el presente ejercicio no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

7. Corrección de errores

Las cuentas anuales del ejercicio 2020 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2020.

03 - EXCEDENTE DEL EJERCICIO

1. El excedente del ejercicio viene determinado principalmente por las siguientes partidas:

- Cuotas de usuarios: suponen el 24,77% (43,34% en 2019) de los ingresos de la entidad y recogen las aportaciones realizadas por los usuarios (incluida la Xunta de Galicia) en los servicios realizados por la entidad.
- Subvenciones, donaciones y legados: suponen el 45,09 % (46,58% en 2019) de los ingresos de la entidad y recogen las cantidades aportadas por las administraciones, entidades y particulares para el desarrollo de los fines y los importes traspasados al ejercicio de las subvenciones y donaciones de capital.
- Gasto de personal: supone el 74,41% (69,03% en 2019) del gasto de la entidad y recoge las cantidades pagadas a los trabajadores en virtud de contrato laboral.
- Otros gastos de la actividad: suponen el 9,37% (10,08% en 2019) de los gastos totales de la entidad y recogen las compras de bienes y servicios corrientes empleados en la actividad de fines.
- Aprovisionamientos: suponen el 9,67% (13,96% en 2019) de los gastos totales de la entidad y recogen la compra de materias primas y bienes para la actividad propia así como los trabajos realizados por otras entidades.
- Amortización del inmovilizado: supone el 6,37% (5,59% en 2019) del gasto de la entidad y recoge la depreciación sufrida por los bienes de inversión.
- Ventas y otros ingresos de la actividad mercantil: suponen el 16% (8,44% en 2019) correspondientes a las ventas de productos/servicios realizados en cumplimiento de fines.

- Otros ingresos excepcionales: supone el 13,10% de los ingresos de la entidad y recogen las indemnizaciones de los contratos de plazas con la Consellería de Política Social suspendidos en el estado de alarma.

2. La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio por parte de la Junta Directiva es la siguiente:

Base de reparto	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Excedente del Ejercicio	263.774,27 €	162.922,36 €
Reservas Voluntarias	162.922,36 €	157.400,54 €
Total	426.696,63 €	320.322,90 €

Aplicación	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
A fondo social	162.922,36 €	157.400,54 €
A reservas voluntarias	263.774,27 €	162.922,36 €
Total	426.696,63 €	320.322,90 €

Este destino de fondos se realiza en cumplimiento del artículo 3.2º de la Ley 49/2002, por lo que las entidades sin fines lucrativos acogidas al régimen fiscal favorable de dicha norma, deben destinar el resto de rentas e ingresos obtenidos (una vez cumplido el requisito del destino a fines de, al menos, el 70% de un conjunto de rentas e ingresos), a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

04 - NORMAS REGISTRO Y VALORACIÓN

Se han aplicado los siguientes criterios contables:

1. Inmovilizado intangible:

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición, el coste de producción o el valor razonable.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La entidad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de resultados. En el presente ejercicio no se han reconocido "Pérdidas netas por deterioro" derivadas de los activos intangibles.

a) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 4 años

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

b) Bienes en cesión de uso

Se valoran por su valor razonable. Para ello se han utilizado las técnicas de valoración aplicables a las inversiones inmobiliarias, esto es, el valor del derecho de uso vendrá a ser el valor actual de los arrendamientos que pagaría la entidad si fuese arrendataria de los inmuebles.

c) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera).

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Si se estima que el importe recuperable de un activo es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en primer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

2. Inmovilizado material:

La entidad reconocerá un bien como no generador de flujos de efectivo cuando se destine a las actividades de la entidad por las cuales la asociación no obtenga un ingreso a través de la entrega de bienes o prestación de servicios.

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la asociación para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo.

3. Arrendamientos.

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. Los demás arrendamientos se clasifican como arrendamientos operativos.

Los activos adquiridos por la entidad mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

4. Créditos y débitos por la actividad propia.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

No se han concedido préstamos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado.

Al cierre del ejercicio se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos. A tal efecto aplica el criterio del coste amortizado.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no esté sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

5. Activos financieros y pasivos financieros.

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales –clientes y deudores varios- y de la actividad propia - usuarios y deudores varios-;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos.
- Instrumentos de patrimonio de otras entidades adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio y

- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal y fianzas y depósitos constituidos.
- b) Pasivos financieros:
 - Débitos por operaciones comerciales –proveedores y acreedores varios- y de la actividad propia –beneficiarios acreedores-;
 - Deudas con entidades de crédito, y
 - Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o entidades que no sean entidades de crédito y fianzas y depósitos recibidos.

Inversiones financieras a largo y corto plazo:

Préstamos y partidas a cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

En particular, y respecto a las correcciones valorativas relativas a los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar, el criterio utilizado por la entidad para calcular las correspondientes correcciones valorativas, si las hubiera, tiene en cuenta los vencimientos de dichas deudas y la situación patrimonial específica de dichos deudores.

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes:

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros:

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Los ingresos y gastos se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad, tales como en ventas en firme de activos.

La entidad da de baja los pasivos financieros cuando se extinguen las obligaciones que los han generado.

Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera

que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

6. Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

El régimen fiscal de Impuesto sobre Sociedades aplicado a la Asociación se deriva de la aplicación del Título II de la Ley 49/2002 de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo y su desarrollo reglamentario expuesto en el Real Decreto 1270/2003 de 10 de octubre, del Ministerio de Hacienda, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

7. Ingresos y gastos.

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and scribbles at the bottom left]

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el importe acordado de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos, las cuotas de usuarios o afiliados se reconocerán como ingresos en el período al que correspondan, los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboradores se reconocerán cuando las campañas y actos se produzcan. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

La determinación de los ingresos se efectúa según el grado de realización de los servicios. Derivado de la naturaleza de la actividad de la entidad, el 100% de los ingresos de la entidad se corresponden a servicios prestados en el mismo mes de su devengo.

Los gastos de carácter plurianual se contabilizarán en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se apruebe su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso adquirido.

8. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

9. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones no reintegrables se contabilizarán, con carácter general, directamente en el patrimonio neto para su posterior reclasificación en el excedente del ejercicio como ingresos sobre una base sistemática y racional de forma correlacionado con los gastos derivados de la subvención, donación o legado.

Las subvenciones reintegrables se reconocerán como deudas transformables en subvenciones en el momento en que se notifique a la entidad el acuerdo individualizado de concesión y hasta el momento en que adquieran la consideración de no reintegrables.

A estos efectos, se considerarán no reintegrables cuando exista un acuerdo individualizado de concesión de la subvención, donación o legado a favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones establecidas para su concesión y no existan dudas razonables sobre su recepción.

En particular, para entender cumplidas las citadas condiciones se aplicarán los siguientes criterios:

a) Las obtenidas para adquirir un activo solo se calificarán de no reintegrables cuando se haya adquirido el correspondiente activo.

Si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.

b) Las obtenidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

c) Las obtenidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual, si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las

correspondientes actividades, se considerarán no reintegrables cuando al cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente.

En el supuesto de ejecución parcial, el importe recibido se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valorarán por el valor razonable del importe concedido.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter no monetario o en especie se valorarán por el valor razonable del bien o servicio recibido, siempre que pueda determinarse de manera fiable.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el mismo ejercicio en el que se devenguen los gastos que estén financiando.

Cuando las subvenciones, donaciones o legados se obtengan para adquirir activos del inmovilizado intangible o material se imputarán como ingresos del ejercicio en proporción a la dotación a la amortización efectuada en ese período para los citados elementos, o en su caso, cuando se produzca su enajenación, corrección valorativa por deterioro, o baja en balance.

Respecto a las subvenciones de capital asociadas a las cesiones de uso, la asociación reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Así mismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio en proporción a la amortización del activo cedido.

10. Gastos de personal: compromisos por pensiones

Los gastos de personal incluyen todos los sueldos y las obligaciones de orden social obligatorias o voluntarias devengadas en cada momento, reconociendo las obligaciones por pagas extras, vacaciones o sueldos variables y sus gastos asociados.

La Asociación no realiza retribuciones a largo plazo al personal.

11. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realizan se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de registro y valoración 22ª del Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En este sentido:

- Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de registro y valoración 22ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra.

- La Sociedad realiza sus operaciones con partes vinculadas a valores de mercado. Los precios de transferencia se encuentran adecuadamente soportados, por lo que los miembros de la Junta Directiva

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

consideran que no existen riesgos significativos por este aspecto de los que puedan derivarse pasivos de consideración en el futuro.

05 - INMOVILIZADO MATERIAL, INTANGIBLE E INVERSIONES INMOBILIARIAS

1. Análisis del movimiento comparativo del ejercicio actual y anterior del inmovilizado material e intangible y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro de valor acumulado:

Movimientos del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	2.696.519,50	2.655.086,09
(+) Entradas	107.904,44	72.504,19
(-) Salidas	3.656,68	31.070,78
SALDO FINAL BRUTO	2.800.767,26	2.696.519,50

Movimientos amortización del inmovilizado material	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	1.421.291,71	1.354.693,29
(+) Aumento por dotaciones	109.554,28	97.319,20
(-) Disminuciones por salidas, bajas y traspasos	2.053,87	30.720,78
SALDO FINAL BRUTO	1.528.792,12	1.421.291,71

Movimiento del inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	22.676,52	18.274,54
(+) Entradas		4.401,98
SALDO FINAL BRUTO	22.676,52	22.676,52

Movimientos amortización inmovilizado intangible	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	8.634,80	6.418,47
(+) Aumento por dotaciones	3.488,68	2.216,33
SALDO FINAL BRUTO	12.123,48	8.634,80

No se han realizado ninguna corrección valorativa por deterioro de los bienes de inmovilizado.

2. Información sobre:

- a) La entidad no dispone de inversiones inmobiliarias.
- b) Los métodos, períodos y coeficientes de amortización utilizados son:

Descripción	Método empleado	Período	% Anual
Aplicaciones informáticas	Lineal	Máximo 48 meses	25
Construcciones	Lineal	Máximo 400 meses	3
Maquinaria	Lineal	Máximo 100 meses	12,5
Otras Instalaciones	Lineal	Máximo 120 meses	12,5
Mobiliario	Lineal	Máximo 120 meses	12,5
Equipos Procesos de Información	Lineal	Máximo 48 meses	25
Elementos de Transporte	Lineal	Máximo 75 meses	16
Otro Inmovilizado	Lineal	Máximo 120 meses	12,5

3. No existen arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

4. No se han producido correcciones valorativas por deterioro de cuantía significativa, reconocida o

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

revertida durante el ejercicio ni en el ejercicio anterior de un elemento del inmovilizado no generador de flujos de efectivo.

5. No se han contabilizado pérdidas ni reversiones por deterioro agregadas.

6. Inmuebles cedidos a y por la entidad:

La entidad registra los bienes recibidos en cesión de uso de acuerdo con la naturaleza de los mismos, registrando como contrapartida la correspondiente subvención o donación por igual valor en su patrimonio neto. Se imputan a resultados (a gastos y a ingresos) en la misma proporción que resulta de aplicar el porcentaje de amortización que corresponde según la vida útil de los bienes o al período de la cesión. Los bienes recibidos en cesión presentan los siguientes coeficientes de amortización y traspaso de patrimonio neto:

Bien recibido en cesión	% Amortización y traspaso Patrimonio Neto	Criterio
Terreno	4 %	Según período de cesión

La entidad tiene cedido por el Concello de O Porriño un terreno de 6.000,00 euros según valoración facilitada mediante escrito por el propio Concello.

La entidad no tiene bienes cedidos a terceros.

7. La política de la entidad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

06 - USUARIOS Y OTROS DEUDORES DE LA ACTIVIDAD PROPIA

El movimiento de la partida B.II del activo del balance "Usuarios y otros deudores de la actividad propia" se refleja en las siguientes tablas:

Movimiento usuarios, deudores	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	3.360,91	1.938,04
(+) Entradas	73.917,27	132.771,18
(-) Salidas	73.621,42	131.348,31
SALDO FINAL BRUTO	3.656,76	3.360,91

Movimiento patrocinadores y otros deudores	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	136.117,44	129.660,77
(+) Entradas	202.043,41	97.994,13
(-) Salidas	157.775,34	91.537,46
SALDO FINAL BRUTO	180.385,51	136.117,44

Movimiento afiliados	Importe 2020	Importe 2019
SALDO INICIAL BRUTO	20,00	
(+) Entradas	10.441,60	10.428,83
(-) Salidas	10.392,18	10.408,83
SALDO FINAL BRUTO	69,42	20,00

No se han producido correcciones de valor por deterioro.

Los usuarios y otros deudores no proceden de entidades del grupo, multigrupo o asociadas.

07 - ACTIVOS FINANCIEROS

1. Activos financieros no corrientes:

El análisis del movimiento durante el ejercicio para cada clase de activos financieros no corrientes, sin incluirse las inversiones en patrimonio de entidad de grupo, multigrupo y asociadas, es el siguiente:

	Créditos, derivados y otros
Saldo al inicio del ejercicio 2019	105,66
Saldo final del ejercicio 2019	105,66
Saldo inicio del ejercicio 2020	105,66
Saldo final del ejercicio 2020	105,66

2. Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito:

	Créditos, derivados y otros a cp	
	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio	152,22 €	152,22 €
(+) Corrección valorativa por deterioro	-	-
Pérdida por deterioro al final del ejercicio	152,22 €	152,22 €

3. Valor razonable y variaciones en el valor de activos financieros valorados a valor razonable:

- a) No existen activos financieros valorados a valor razonable.
- b) No existen instrumentos financieros derivados distintos de los que se califican como instrumentos de cobertura.

4. Entidades del grupo, multigrupo y asociadas:

La asociación Aceesca es propietaria en su totalidad del capital social de la mercantil Aceesca Empleo, S.L. con domicilio en Polígono Ribeira 24-A, Torneiros-O Porriño, Pontevedra y la cual es un centro especial de empleo.

Durante el ejercicio la asociación no ha adquirido, por sí misma o por medio de una sociedad filial, participaciones que le hagan llegar a poseer más del 10 % del capital de otra sociedad. Debido a ello no ha estado obligada, en el ejercicio 2020, a efectuar ninguna notificación de las que dispone el artículo 155 del Real Decreto Legislativo 11/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

La información sobre la empresa del grupo vinculada por una relación de control, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código del Comercio para los grupos de sociedades en los ejercicios 2020 y 2019, se detalla a continuación:

Empresa: ACEESCA EMPREGO, S.L.
Domicilio: PG. RIBEIRA, 24 A, TORNEIROS - O PORRIÑO, PONTEVEDRA
Forma Jurídica: Sociedad Limitada

Actividades que ejerce: Servicios de jardinería, gestión de residuos, carpintería, restauración, cerámica y servicios externos.

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Fracción de capital y derechos de voto que se posee directa e indirectamente.	100%	100%
Capital:	41.469,83	41.469,83
Reservas:	413.816,89	357.337,56
Otras partidas del Patrimonio Neto:	16.703,34	18.544,11
Resultado del último ejercicio:	277.664,20	56.479,33
Resultado de explotación:	98.524,33	51.140,48
Resultado de operaciones continuadas:	277.664,20	56.479,33
Valor según libros de la participación en capital:	41.469,83	41.469,83

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

La sociedad del grupo no tiene emitidos valores admitidos a cotización en mercados regulados en Estados miembros de la Unión Europea.

La sociedad no ha repartido dividendos durante los ejercicios 2020 y 2019.

No se han registrado correcciones valorativas por deterioro por las participaciones que posee la entidad.

08 - PASIVOS FINANCIEROS

Información sobre:

1. Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2020:

	Vencimiento en años	
	1	TOTAL
Deudas	4.060,00 €	4.060,00 €
Deudas con entidades de crédito	547,92	547,92 €
Otras deudas a corto plazo	3.512,08	3.512,08 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	42.810,11 €	42.810,11 €
Acreedores varios	42.968,85 €	42.968,85 €
Personal	(158,74)	(158,74)
TOTAL	46.870,11 €	46.870,11 €

Vencimiento de las deudas al cierre del ejercicio 2019:

	Vencimiento en años	
	1	TOTAL
Deudas	486,59 €	486,59 €
Deudas con entidades de crédito	486,59	486,59 €
Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	36.072,09 €	36.072,09 €
Acreedores varios	36.106,73	36.106,73 €
Personal	(34,64)	(34,64)
TOTAL	36.558,68 €	36.558,68 €

2. No existen deudas con garantía real.
3. No existen préstamos pendientes de pago al cierre del ejercicio.

09 – FONDOS PROPIOS

1. A continuación se detallan las aportaciones al fondo social realizadas en el ejercicio, distinguiendo las dinerarias de las no dinerarias e indicando para cada aportación los desembolsos pendientes, así como la fecha de exigibilidad:

Aportaciones dinerarias al fondo social	Importe 2020	Desembolso pendiente	Fecha exigibilidad
Distribución reservas voluntarias	157.400,54	0	n/a

Aportaciones dinerarias al fondo social	Importe 2019	Desembolso pendiente	Fecha exigibilidad
Distribución reservas voluntarias	29.165,19	0	n/a

2. No existen ninguna circunstancia que limiten la disponibilidad de las reservas.

Se han dotado reservas por el importe de los remanentes de ejercicios anteriores en cumplimiento de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

10 - SITUACIÓN FISCAL

1. Impuesto sobre beneficios

a) Régimen fiscal aplicable a la entidad:

De acuerdo con el Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos, las asociaciones declaradas de utilidad pública gozarán de exención en el Impuesto sobre Sociedades, entre otras, por las siguientes rentas: Los donativos y donaciones recibidos para colaborar en los fines de la entidad y las ayudas económicas recibidas en virtud de los convenios de colaboración empresarial regulados en el artículo 25 de dicha Ley; las subvenciones, salvo las destinadas a financiar la realización de explotaciones económicas no exentas; las procedentes del patrimonio mobiliario e inmobiliario de la entidad, como son los dividendos, intereses, cánones y alquileres; y las obtenidas en el ejercicio de las explotaciones económicas exentas relacionadas en el artículo 7 de dicha Ley. Así pues, en la base imponible del Impuesto sobre Sociedades solo se incluirán las rentas derivadas de las explotaciones económicas no exentas.

Esta entidad ha optado por el régimen fiscal especial del citado Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, mediante la oportuna comunicación a la Administración tributaria.

Esta entidad no ha desarrollado, durante el ejercicio actual ni el anterior, actividades no exentas.

Con el acogimiento al régimen estipulado en el título II de la ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo la entidad consigue tener una exención total de sus rentas en el impuesto sobre sociedades y por lo tanto la base imponible difiere del resultado contable.

En el presente ejercicio el importe registrado por gasto por impuesto sobre beneficios corriente asciende a cero euros (cero euros en 2019).

b) La entidad mantiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales los cuatro últimos años para todos los impuestos que le son aplicables. Se estima que no existen pasivos fiscales que pudieran derivarse de futuras inspecciones por parte de las autoridades fiscales para los años pendientes de verificación que pudiesen afectar a estas cuentas anuales.

2. Saldos con administraciones públicas

Saldos deudores con administraciones públicas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hacienda Pública, deudora por subvenciones concedidas	47.859,63 €	113.549,30 €
TOTAL	47.859,63 €	113.549,30 €

Saldos acreedores con administraciones públicas	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hacienda Pública, acreedora por IVA	1.022,66 €	1.697,61 €
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	29.566,67 €	28.925,68 €
Hacienda Pública, acreedora por subvenciones a reintegrar	2.047,23 €	
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	30.127,72 €	30.377,34 €
TOTAL	62.764,28 €	61.000,63 €

La entidad aplica el régimen de sectores diferenciados en IVA no procediendo la deducción del IVA por sus actividades de servicios sociales y deduciéndose el IVA soportado y efectuando liquidaciones por el resto de actividades productivas.

11 - INGRESOS Y GASTOS

El detalle de la cuenta de resultados adjunta es el siguiente:

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados "Ayudas monetarias":

Se compone de la cuenta (650) ayudas monetarias individuales que tiene un importe de 3.015,88 euros consistente en el pago a usuarios de los centros ocupacional y de día de becas por importe de 735,00 euros, una donación al club polideportivo de Aceesca por importe de 1.280,88 euros y una donación a la Fundación Sálvora de 1.000,00 euros;

En el ejercicio anterior tenía un importe de 21.957,00 euros consistente en el pago a usuarios de los centros ocupacional y de día de becas por importe de 4.875,00 euros, una donación al APA de Aceesca por importe de 582,00 euros, una donación al club polideportivo de Aceesca por importe de 15.500,00 euros y una donación a la Fundación Sálvora de 1.000,00 euros.

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados "Aprovisionamientos". Se compone de las siguientes partidas:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Compras de bienes destinados a la actividad	13.743,68	13.039,74
- Compras nacionales	13.743,68	13.039,74
Trabajos realizados por otras empresas	158.052,13	235.603,91

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de "Gastos de personal".

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Sueldos y Salarios	954.055,93	906.316,27
Indemnizaciones	2.618,46	11.011,49
Cargas sociales	364.821,05	312.559,55
a) Seguridad Social a cargo de la empresa	353.850,32	298.782,97
b) Otros gastos sociales	10.970,73	13.776,58
TOTAL	1.321.495,44	1.229.887,31

- Desglose de la partida de la cuenta de resultados de "Otros gastos de la actividad".

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
621 Arrendamientos y cánones	3.492,65	4.081,62
622 Reparaciones y conservación	50.983,82	59.707,65
623 Servicios profesionales independientes	7.209,93	4.618,90
625 Primas de seguros	8.658,00	6.489,06
626 Gastos bancarios	1.357,34	1.106,64
627 Publicidad	1.839,75	3.276,75
628 Suministros	27.498,36	40.585,91
629 Otros servicios	64.377,96	58.742,25
631 Otros tributos	713,46	985,71
655 Perd. Socios-Usuarios incobrables	195,19	
TOTAL	166.326,46	179.594,49

- Información de la partida "Otros resultados".

Está compuesta por la cuenta (778) "Ingresos excepcionales" por 267.117,42 euros que corresponden principalmente a indemnizaciones de los contratos de plazas con la Consellería de Política Social suspendidos en el estado de alarma por importe de 266.031,14 € (Nota 2.3) y el importe restante se corresponde a indemnizaciones de Cías. aseguradoras derivados del pago de siniestros, premios recibidos y ajustes; y por la cuenta (678) "Gastos excepcionales" por 27,26 euros que se corresponden a pequeñas regularizaciones en cuentas.

En el ejercicio anterior estaba compuesta por la cuenta (778) "Ingresos excepcionales" por 3.463,59 euros que correspondían a reintegros de compañías de seguros por siniestros (3.458,38 euros) y regularizaciones en cuentas (5,21 euros); y por la cuenta (678) "Gastos excepcionales" por 0,81 euros que se correspondían a pequeñas regularizaciones en cuentas.

12 – PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

El movimiento habido en el epígrafe del balance "Provisiones a corto plazo" fue el siguiente:

	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Saldo al inicio del ejercicio	33.709,36	33.709,36
Aplicaciones	33.709,36	
Saldo al final del ejercicio		33.709,36

La Asociación registró en el ejercicio 2017 una provisión a corto plazo por la contingencia derivada de una reclamación laboral por importe de 33.709,36 euros, recogida en el epígrafe "I. Provisiones a corto plazo" del pasivo corriente del balance. La provisión se encuentra valorada por el valor actual de la mejor estimación posible en base al importe reclamado.

Con fecha 15 de enero de 2020 se aplicó dicha provisión a su finalidad.

13 - SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS

1. El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se detalla a continuación:

a. Subvenciones y donaciones de explotación del ejercicio 2020:

Subvención o donación	Administración	Importe concedido en el ejercicio 2020	Importe concedido en el ejercicio 2019	Importe concedido en el ejercicio 2018	Imputado a rds. a 31/12/19	Imputado al Rdo. ejercicio	Pdte. Imputar a Rds. 31/12/20
Xunta- Personal Concertado	Autonómica	373.213,31				373.213,31	
Xunta- Otros gastos Educ	Autonómica	56.185,20				56.185,20	
Xunta- Personal Complementario	Autonómica	197.264,17				197.264,17	
Xunta- Voluntariado	Autonómica	1.497,90				1.497,90	
Xunta-Convenio Comedor	Autonómica	7.564,80				7.564,80	
Xunta-Gastos Covid-19	Autonómica	6.833,00				6.833,00	
Xunta- Biblioteca	Autonómica	6.401,81				1.401,81	5.000,00
Xunta- Actualización Salarial	Autonómica	30.748,87				30.748,87	

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

Subvención o donación	Administración	Importe concedido en el ejercicio 2020	Importe concedido en el ejercicio 2019	Importe concedido en el ejercicio 2018	Imputado a rds. a 31/12/19	Imputado al Rdo. ejercicio	Pdte. Imputar a Rdos. 31/12/20
Xunta Prog. Coop. Exp. TR352C 2019	Autonómica		23.228,73		5.879,31	17.349,42	
Xunta Prog. Coop. Exp. TR331A 2019	Autonómica		24.758,59		1.492,47	23.266,12	
Xunta Prog. Coop. Exp. TR352A 2019	Autonómica		47.701,18		920,49	41.426,92	5.353,77
Xunta Prog. Coop. Exp. TR331A 2020	Autonómica	24.800,00				1.492,47	23.307,53
Xunta Prog. Coop. Exp. TR352A 2020	Autonómica	49.707,00				905,89	48.801,11
Xunta-Refuerzo Covid	Autonómica	6.060,73				6060,73	
Xunta-Política Social-IRPF Esc. Profesional	Autonómica	51.523,87					51.523,87
Diputación de Pontevedra	Local	6.000,00				6.000,00	
Concello Porriño-Convenio	Local	9.800,00				9.800,00	
Concello Porriño-Carnavales	Local	1.000,00				1.000,00	
Concello Tui- Actividades	Local	1.500,00				1.500,00	
Fund. Tripartita- Formación	Estatal	2.755,00				2.755,00	
Cuotas Exoneradas Seg. Soc. ERTES 2020	Estatal	21.140,68				21.140,68	
Donativos generales	Privada	2.744,34				2.744,34	
Donativo Infofer	Privada	7.787,58				7.787,58	
Cesión Fademga (vehículos)	Privada	3.123,30				3.123,30	
Fundación ONCE- Somos capaces	Privada			54.527,92	39.789,96	14.737,96	
Fundación ONCE- Reforma Instalaciones	Privada		10.259,26		5948,66	4.310,60	
Fundación La Caixa- Un día para mí.	Privada	18.410,00				9.205,00	9.205,00
Ferrovial- Escuela Profesional	Privada	28.212,00					28.212,00
Fundación ONCE - Uno a Uno	Privada	40.000,00					40.000,00
Totales.....		954.273,56	105.947,76	54.527,92	54.030,89	849.315,07	211.403,28

- En la ayuda para la actualización salarial 2020 se ha producido una minoración de la subvención por importe de 8.678,50 euros, dando como resultado que el importe final concedido sea de 30.748,87.
- En la ayuda para la contratación de personal técnico de orientación laboral (TR331A) 2019 se ha producido una minoración de la subvención por importe de 41,41 euros, dando como resultado que el importe final concedido sea de 24.758,59 euros.
- En el programa de cooperación (TR352A) 2019 se ha producido una minoración de la subvención por importe de 2.005,82 euros, dando como resultado que el importe final concedido sea de 47.701,18 euros.
- En el programa Somos Capaces (Fund.ONCE) se ha producido una minoración de la subvención por importe de 4.860,08 euros, dando como resultado que el importe final concedido sea de 54.527,92 euros.

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

b. Subvenciones y donaciones de capital del ejercicio 2020:

Entidad concedente	Tipo de administración	Finalidad	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Importe a resultados de ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio 2020	Total imputado al resultado	Pendiente de imputar
Xunta de Galicia, F. Once y D. Pontevedra	Autonómica, Provincial y Privada	PISTA POLIDEPORTIVA	2005	2005-2039	50.384,02	21.210,42	1.511,52	22.721,94	27.662,08
Xunta Galicia	Autonómica	CENTRO DE DIA	2008	2008-2041	306.930,25	104.356,32	9.207,91	113.564,23	193.366,02
Xunta de Galicia	Autonómica	RAMPA Y ESCALERA	2005	2005-2038	690	301,18	20,7	321,88	368,12
Xunta de Galicia	Autonómica	REFORMA CENTRO OCUPACIONAL	2009	2010-2043	100.000,00	27.750,00	3.000,00	30.750,00	69.250,00
Xunta de Galicia	Autonómica	PARQUE SENSORIAL	2019	2019-2027	6.057,36	192,92	757,17	950,09	5.107,27
Xunta de Galicia	Autonómica	BIBLIOTECA	2020	2020-2024	1.098,19				1.098,19
Diputación Pontevedra	Provincial	CENTRO DE DIA	2007	2008-2041	30.000,00	10.200,00	900	11.100,00	18.900,00
Diputación Pontevedra	Provincial	REFORMA CUBIERTA CENTRO DE DIA	2012	2014-2048	10.000,00	1.800,00	300	2.100,00	7.900,00
Concello O Porriño	Local	CESSION TERRENO CENTRO RESIDENCIAL	2010	2010-2035	6.000,00	2.275,33	240	2.515,33	3.484,67
Ministerio Sanidad y Política Social	Estatad	REFORMA CENTRO OCUPACIONAL	2010	2010-2044	50.000,00	13.875,00	1.500,00	15.375,00	34.625,00
Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Estatad	CUPULA POLICARBON	2013	2013-2021	60.000,00	46.972,60	7.500,00	54.472,60	5.527,40
Xunta de Galicia	Autonómica	CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO	1997	1998-2031	399.673,04	262.071,47	11.900,66	273.972,13	125.700,91
Xunta de Galicia	Autonómica	MODULO TALLER OCUPACIONAL	1998	2000-2033	268.111,49	160.866,60	8.043,34	168.909,94	99.201,55
Caja Madrid	Privado	CENTRO DE DIA	2006	2008-2041	90.000,00	30.600,00	2.700,00	33.300,00	56.700,00
Fundación Once	Privado	CENTRO DE DIA	2007	2008-2041	49.584,00	16.858,56	1.487,52	18.346,08	31.237,92
Caja Madrid	Privado	REFORMA CENTRO OCUPACIONAL	2009	2010-2044	30.000,00	8.325,00	900	9.225,00	20.775,00
Fundación Once	Privado	REFORMA BAJO CUBIERTA CENTRO DIA	2012	2014-2047	43.000,00	7.740,00	1.290,00	9.030,00	33.970,00
Novagalicia banco	Privado	REFORMA BAJO CUBIERTA CENTRO DIA	2011	2014-2047	5.000,00	900	150	1.050,00	3.950,00
Ferroplast	Privado	REFORMA CUBIERTA CENTRO DE DIA	2013	2014-2047	2.500,00	450	75	525,00	1.975,00
Ferroplast	Privado	AULA MULTISENSORIAL	2015	2015-2023	2.326,00	302,44	69,78	372,22	1.953,78
Fundación Once	Privado	AULA MULTISENSORIAL	2015	2015-2023	22.762,76	2.959,77	682,88	3.642,65	19.120,11
Fundación Inocente	Privado	AULA MULTISENSORIAL	2015	2015-2023	10.000,00	1300,27	300	1.600,27	8.399,73
Fundación Once	Privado	FURGONETA 8105JPT	2016	2016-2022	13.520,60	7.672,03	2.163,30	9.835,33	3.685,27
Ferroplast	Privado	CUPULA LATERAL	2016	2016-2050	2.000,00	199,34	60	259,34	1.740,66
Fundación Once	Privado	CUPULA LATERAL	2016	2016-2050	14.557,52	1450,99	436,73	1.887,72	12.669,80
Fundación Once	Privado	CIERRE PISTA DEPORTIVA	2014	2017-2050	27.720,63	1941,21	831,62	2.772,83	24.947,80
Obra Social La Caixa	Privado	CIERRE PISTA DEPORTIVA	2015	2017-2050	18.240,00	1277,3	547,2	1.824,50	16.415,50

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

Entidad concedente	Tipo de administración	Finalidad	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Importe a resultados de ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio 2020	Total imputado al resultado	Pendiente de imputar
Maier Ferroplast	Privado	CIERRE PISTA DEPORTIVA	2017	2017-2050	2.000,00	140,05	60	200,05	1.799,95
Club Polideportivo	Privado	CIERRE PISTA DEPORTIVA	2017	2017-2050	3.000,00	210,08	90	300,08	2.699,92
Fundación Once	Privado	EQUIPAMIENTO PISTA DEPORTIVA	2017	2018-2026	14.953,09	3282,51	1.869,14	5.151,65	9.801,44
Fundación La Caixa	Privado	SOFTWARE Y APLICACIÓN AUTONOMA-MENTE	2018	2018-2022	1.775,94	594,13	443,99	1.038,12	737,82
Fundación Barrie	Privado	PAGINA WEB ACEESCA	2019	2019-2023	8.803,96	928,64	2.200,99	3.129,63	5.674,33
Fundación Once	Privado	PARQUE SENSORIAL	2019	2019-2027	18.346,48	584,32	2.293,31	2.877,63	15.468,85
Fundación Jssé Otero	Privado	PARQUE SENSORIAL	2019	2019-2027	1.250,00	39,81	156,25	196,06	1.053,94
Fundación EDP	Privado	CALDERAS GAS NATURAL	2020	2020-2028	39.979,00		4.150,82	4.150,82	35.828,18
Fundación Once	Privado	DESHIMUNIFICADOR	2020	2020-2028	7.078,50		734,93	734,93	6.343,57
Fundación Once	Privado	CALDERAS GAS NATURAL	2020	2020-2028	13.409,44		1.392,24	1.392,24	12.017,20
Fundación EDP	Privado	MAMPARAS DIVISORIAS	2020	2020-2028	3.500,00		365,78	365,78	3.134,22
Total subvenciones y donaciones de capital					1.734.252,27	739.628,29	70.332,78	809.961,07	924.291,20

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

c. Subvenciones y donaciones de explotación del ejercicio 2019:

Subvención o donación	Administración	Importe concedido en el ejercicio 2019	Importe concedido en el ejercicio 2018	Imputado a rds. a 31/12/18	Imputado al Rdo. ejercicio	Pdte. Imputar a Rds. 31/12/19
Xunta- Personal Concertado	Autonómica	368.692,51			368.692,51	
Xunta- Otros gastos Educ	Autonómica	55.016,65			55.016,65	
Xunta- Personal Complementario	Autonómica	193.160,47			193.160,47	
Xunta - Voluntariado	Autonómica	1.630,56			1.630,56	
Xunta- Política Lingüística	Autonómica	199,00			199,00	
Xunta-Convenio Comedor	Autonómica	11.020,80			11.020,80	
Xunta Prog. Coop. Exp. TR352A 2018	Autonómica		66.169,84	6718,55	59.451,29	
Xunta Prog. Coop. Exp. TR352C 2018	Autonómica		13.299,40	5.684,50	7.614,90	
Xunta- Actualización salarial	Autonómica	35.948,80			35.948,80	
Xunta Prog Coop. Exp TR352C 2019	Autonómica	23.228,73			5.879,31	17.349,42
Xunta Prog. TR331A 2019	Autonómica	24.800,00			1.492,47	23.307,53
Xunta Prog. TR352A 2019	Autonómica	49.707,00			920,49	48.786,51
Diputación de Pontevedra	Provincial	6.000,00			6.000,00	
Concello Porriño-Convenio	Local	9.800,00			9.800,00	
Concello Porriño-Carnavales	Local	1.000,00			1.000,00	
Concello Tui- Actividades	Local	1.500,00			1.500,00	
Fund. Tripartita- Formación	Estatal	4.053,00			4.053,00	
Donativos generales	Privada	4.873,32			4.873,32	
Donativo Infoser	Privada	12.038,74			12.038,74	
Cesión Fademga (vehículos)	Privada	3.123,30			3.123,30	
Fundación ONCE- Somos capaces	Privada		59.388,00		39.789,96	19.598,04
Fundación La Caixa- Autónoma Mente	Privada		19.794,06	6.598,02	13.196,04	
Fundación Ordesa- Actv. Extraescolares	Privada		5.000,00	1.667,00	3.333,00	
Fundación EDP	Privada	39.979,00				39.979,00
Fundación ONCE- Reforma Instalaciones	Privada	17.337,76			5.948,66	11.389,10
Totales.....		863.109,64	163.651,30	20.668,07	845.683,27	160.409,60

- En el programa Garantía Juvenil (TR352C) 2018 se ha producido una minoración de la subvención por importe de 112,88 euros, dando como resultado que el importe final concedido sea de 13.299,40 euros.
- En el programa de cooperación (TR352A) 2018 se ha producido una minoración de la subvención por importe de 340,16 euros, dando como resultado que el importe final concedido sea de 66.169,84 euros.
- En el programa Garantía Juvenil (TR352C) 2017 se ha producido una minoración de la subvención por importe de 70,12 euros, por lo que el importe final subvencionado asciende a la cantidad de 19.671,00 euros.

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

d. Subvenciones y donaciones de capital del ejercicio 2019:

Entidad concedente	Tipo de administración	Finalidad	Año de concesión	Periodo de aplicación	Importe concedido	Importe a resultados de ejercicios anteriores	Imputado al resultado del ejercicio 2019	Total imputado al resultado	Bajas en el ejercicio	Pendiente de imputar
Xunta de Galicia, F.Oncen y D.Portovedra	Autonómica, Provincial y Privada	PISTA POLIDEPORTIVA	2005	2005-2039	50.384,02	19.898,90	1511,52	212.10,42		29.173,60
Xunta de Galicia	Autonómica	CENTRODEDA	2008	2008-2041	306.930,25	95.148,41	9.207,91	104.356,32		202.573,93
Xunta de Galicia	Autonómica	RANPA YESCALERA	2005	2005-2038	680	280,48	20,7	301,18		388,82
Xunta de Galicia	Autonómica	ACONDPISTA DEPORTIVA	2009	2009-2019	20.000,00	19.948,07	5193	20.000,00		0,00
Xunta de Galicia	Autonómica	REFORMA CENTROOCUPACIONAL	2009	2010-2043	100.000,00	24.750,00	3.000,00	2.750,00		72.250,00
Xunta de Galicia	Autonómica	PARQUE SENSORIAL	2019	2019-2027	6.057,36	0,00	62,82	62,82		5.864,44
Diputación Portovedra	Provincial	CENTRODEDA	2007	2008-2041	30.000,00	9.300,00	900	10.200,00		19.800,00
Diputación Portovedra	Provincial	REFORMA CUBIERTA CENTRODEDA	2012	2014-2048	10.000,00	1500,00	300	1.800,00		8.200,00
Concello O Porriño	Local	SECIÓN TERRENO CENTRORESIDENCIAL	2010	2010-2035	6.000,00	2.035,33	240	2.275,33		3.724,67
Ministerio Sanidad y Política Social	Estatal	REFORMA CENTROOCUPACIONAL	2010	2010-2044	30.000,00	12.375,00	1500,00	13.875,00		16.125,00
Ministerio Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	Estatal	CUPULA POLICARBON	2013	2013-2021	60.000,00	39.472,60	7.500,00	46.972,60		13.027,40
Xunta de Galicia	Autonómica	CONSTRUCCION CENTRO EDUCATIVO	1987	1988-2031	399.673,04	250.170,81	11800,86	262.071,67		137.601,37
Xunta de Galicia	Autonómica	MODULO TALLER OCUPACIONAL	1998	2000-2033	258.111,48	152.823,26	8.043,34	160.866,60		107.244,88
Caja Madrid	Privado	CENTRODEDA	2006	2008-2041	90.000,00	27.800,00	2.700,00	30.500,00		59.400,00
Fundación Once	Privado	CENTRODEDA	2007	2008-2041	49.584,00	15.370,04	1.487,50	16.858,56		32.725,44
Caja Madrid	Privado	REFORMA CENTROOCUPACIONAL	2009	2010-2044	30.000,00	7.425,00	900	8.325,00		21.675,00
Fundación Once	Privado	REFORMA BAJO CUBIERTA CENTRODIA	2012	2014-2047	43.000,00	6.450,00	1.290,00	7.740,00		35.260,00
Navigalia banca	Privado	REFORMA BAJO CUBIERTA CENTRODIA	2011	2014-2047	5.000,00	750	60	900,00		4.100,00
Ferroplast	Privado	REFORMA CUBIERTA CENTRODEDA	2013	2014-2047	2.500,00	375	75	450,00		2.050,00
Ferroplast	Privado	AULA MULTISENSORIAL	2015	2015-2023	2.326,00	232,66	69,78	302,44		2.023,56
Fundación Once	Privado	AULA MULTISENSORIAL	2015	2015-2023	22.762,76	2.276,89	682,88	2.959,77		19.802,99
Fundación Inocente	Privado	AULA MULTISENSORIAL	2015	2015-2023	10.000,00	1000,27	300	1300,27		8.699,73
Fundación Once	Privado	PURGONETA SIOSIPT	2016	2016-2022	13.520,60	5.508,73	2.163,30	7.672,03		5.848,57
Ferroplast	Privado	CUPULA LATERAL	2016	2016-2050	2.000,00	139,34	80	199,34		1.800,66
Fundación Once	Privado	CUPULA LATERAL	2016	2016-2050	14.557,52	1014,26	436,73	1.450,99		13.106,53
Fundación Once	Privado	CERREPISTA DEPORTIVA	2014	2017-2050	27.720,63	1109,59	831,62	1841,21		25.779,42
Obra Social La Caixa	Privado	CERREPISTA DEPORTIVA	2015	2017-2050	16.240,00	730,1	547,2	1.277,30		14.962,70
Maier Ferroplast	Privado	CERREPISTA DEPORTIVA	2017	2017-2050	2.000,00	80,05	60	140,05		1.859,95
Club Polideportivo	Privado	CERREPISTA DEPORTIVA	2017	2017-2050	3.000,00	120,08	90	210,08		2.789,92
Fundación Once	Privado	EQUIPAMIENTO PISTA DEPORTIVA	2017	2018-2026	14.853,08	1413,37	1.869,14	3.282,51		11.570,57
Fundación La Caixa	Privado	SCOPARE Y APLICACION AUTONOMA-MENTE	2018	2018-2022	1.775,84	60,14	443,99	584,13		1.191,71
Fundación Barrie	Privado	PAGINA WEB ACEESCA	2019	2019-2023	8.803,86	0,00	928,64	928,64		7.875,22
Fundación Once	Privado	PARQUE SENSORIAL	2019	2019-2027	16.346,46	0,00	584,32	584,32		15.762,14
Fundación José Otero	Privado	PARQUE SENSORIAL	2019	2019-2017	1.250,00	0,00	39,8	39,8		1.210,20
Total subvenciones y donaciones de capital					1.689.167,14	699.549,36	60.078,91	759.628,29	0,00	929.558,85

2. El análisis del movimiento de las subvenciones de capital contenida en la subagrupación correspondiente del balance, indicando el saldo inicial y final, así como los aumentos y disminuciones se desglosa en el siguiente cuadro:

EJERCICIO 2020				
Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
1300. Subvenciones de capital Xunta	310.250,79	1.098,19	14.497,30	296.851,68
1301. Subvenciones de capital Deputac.	28.000,00		1.200,00	26.800,00
1302. Subvenciones de capital Concellos	3.724,67		240,00	3.484,67
1303. Subvenciones de capital estado	49.152,40		9.000,00	40.152,40
1316. Donaciones y legados de capital	538.430,99	63.966,94	45.395,48	557.002,45
Total.....	929.558,85	65.065,13	70.332,78	924.291,20
5220. Deudas transformables en subvenciones a corto plazo	160.409,60	570.695,48	519.701,80	211.403,28

MEMORIA 2020 (PYMESFL)
ASOCIACION ACEESCA

G36021970

EJERCICIO 2019				
Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
1300. Subvenciones de capital Xunta	318.178,41	6.057,36	13.984,98	310.250,79
1301. Subvenciones de capital Deputac.	29.200,00		1.200,00	28.000,00
1302. Subvenciones de capital Concellos	3.964,67		240,00	3.724,67
1303. Subvenciones de capital estado	58.152,40		9.000,00	49.152,40
1316. Donaciones y legados de capital	545.684,48	28.400,44	35.653,93	538.430,99
Total.....	955.179,96	34.457,80	60.078,91	929.558,85
5220. Deudas transformables en subvenciones a corto plazo	176.714,19	464.058,34	480.362,93	160.409,60

3. En todo caso, las actividades y servicios desarrollados mediante esta financiación coinciden plenamente con los fines de la entidad y con las condiciones asociadas a estas subvenciones, donaciones y conciertos.

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

14 - DATOS ACTIVIDAD. APLICACIÓN DE ELEMENTOS PATRIMONIALES A FINES PROPIOS.

14.1 Actividad de la entidad

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio 2020 se recoge en la tabla adjunta:

	Centro Asistencial	Centro Educacional	Centro Ocupacional	TOTALES
Medios de financiación				
Cuotas usuarios	238.078,02	89.334,34	177.764,35	505.176,71
Subvenciones y donaciones	86.561,83	721.621,34	111.464,68	919.647,85
Otros	251.771,81	89.603,74	273.462,27	614.837,82
Recursos económicos empleados				
Gastos por ayudas y otros	53.553,54	54.051,95	67.417,76	175.023,25
Gastos de personal	322.851,69	684.406,57	314.237,18	1.321.495,44
Amortizaciones	35.043,32	35.043,32	42.956,32	113.042,96
Otros gastos de la actividad	49.706,77	55.301,49	61.318,20	166.326,46
Inversiones				
Inversiones	33.450,38	33.450,38	41.003,68	107.904,44
Recursos Humanos				
Personal asalariado	16,48	25,41	12,58	54,47
Personal Voluntario (horas/año)	55,80	55,80	68,40	180,00
Beneficiarios				
Personas físicas	30	31	37	98

El desglose de las actividades de la entidad en su cumplimiento de fines en el ejercicio 2019 se recoge en la tabla adjunta:

	Centro Asistencial	Centro Educativo	Centro Ocupacional	TOTALES
Medios de financiación				
Cuotas usuarios	402.341,72	134.557,93	305.769,62	842.669,27
Subvenciones y donaciones	73.579,41	697.733,81	134.448,96	905.762,18
Otros	40.836,35	109.209,12	46.039,27	196.084,74
Recursos económicos empleados				
Gastos por ayudas y otros	83.960,45	82.756,48	105.859,57	272.576,50
Gastos de personal	255.758,29	726.765,04	247.363,98	1.229.887,31
Amortizaciones	30.856,01	30.856,01	37.823,51	99.535,53
Otros gastos de la actividad	51.114,61	56.962,97	71.516,91	179.594,49
Inversiones				
Inversiones	23.840,91	23.840,91	29.224,35	76.906,17
Recursos Humanos				
Personal asalariado	11,62	25,21	9,17	46,00
Personal contrato servicio				
Personal Voluntario (horas/año)	1.227,60	1.227,60	1.504,80	3.600,00
Beneficiarios				
Personas físicas	30	29	37	96

14.2 Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.

- a) No existen bienes y derechos que forman parte de la dotación fundacional o fondo social.
- b) La Asociación no posee bienes y derechos que no estén afectos a fines fundacionales.
- c) Destino de las rentas e ingresos

En virtud de lo establecido en el artículo 3º, apartado 2º de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, se informa en este apartado del cumplimiento del destino de rentas e ingresos.

Según la citada normativa, la Asociación deberá destinar, a la realización de sus fines de interés general, al menos el 70 por 100 de las siguientes rentas e ingresos:

- a) Las rentas de las explotaciones económicas que desarrollen.
- b) Las rentas derivadas de la transmisión de bienes o derechos de su titularidad. En el cálculo de estas rentas no se incluirán las obtenidas en la transmisión onerosa de bienes inmuebles en los que la entidad desarrolle la actividad propia de su objeto o finalidad específica, siempre que el importe de la citada transmisión se reinvierta en bienes y derechos en los que concurra dicha circunstancia.
- c) Los ingresos que obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados para la obtención de tales ingresos. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios o del objeto de la entidad sin fines lucrativos. En el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de su constitución o en un momento posterior.

La Asociación deberá destinar el resto de las rentas e ingresos a incrementar la dotación patrimonial o las reservas.

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

El plazo para el cumplimiento de este requisito será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido las respectivas rentas e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre de dicho ejercicio.

El detalle de las rentas e ingresos destinados a la consecución de los fines propios de la entidad en el último año, de acuerdo con la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y mecenazgo es el siguiente:

Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios				Importe destinado a fines	
Ejercicio	Ingresos brutos computables	Gastos deducibles	Ingresos netos computables	Total Destinado en el ejercicio	
				Importe	%
2016	1.494.695,45 €	0,00 €	1.494.695,45 €	1.474.276,98 €	98,63
2017	1.584.978,91 €	0,00 €	1.584.978,91 €	1.555.813,72 €	98,16
2018	1.689.162,30 €	0,00 €	1.689.162,30 €	1.531.761,76 €	90,68
2019	1.944.516,19 €	0,00 €	1.944.516,19 €	1.781.593,83 €	91,62
2020	2.039.662,38 €	0,00 €	2.039.662,38 €	1.775.888,11 €	87,07

15 - OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

1. Operaciones realizadas entre partes vinculadas.

La Asociación es propietaria en su totalidad del capital social de la mercantil ACEESCA EMPREGO S.L. En base a ello, consideramos que las operaciones realizadas entre ambas, deben ser calificadas como operaciones vinculadas.

Los saldos contables pendientes con dicha entidad se resumen en la siguiente tabla:

Aceesca Empleo, SL	Saldo a 31/12/2020	Saldo a 31/12/2019
B) ACTIVO CORRIENTE	232.916,39	23.806,99
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	30.200,00	3.440,00
IV. Inv.en ent. grupo y asoci. a corto plazo	202.716,39	20.366,99
C) PASIVO CORRIENTE	21.580,75	7.062,88
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	21.580,75	7.062,88
2.Otros Acreedores	21.580,75	7.062,88

El importe de las operaciones con la mercantil Aceesca Empleo S.L. fueron las siguientes:

- Aceesca Empleo SL le ha prestado servicios a la Asociación de transporte de usuarios, así como servicios de atención a los mismos en, por ejemplo, el comedor... Estos servicios han sido facturados con un precio de transferencia acorde al mercado por un valor de 78.067,76 euros, incluidos impuestos (95.984,47 euros en el ejercicio 2019), quedando un saldo acreedor pendiente por estas operaciones al final del ejercicio por importe de 21.580,75 euros (7.062,88 euros en el ejercicio 2019).

- Aceesca Asociación presta, mensualmente y a precio de mercado, a Aceesca Empleo SL servicios administrativos y de gestión, servicios de formación dual y alquiler de instalaciones por un importe total anual de 65.622,00 euros, incluidos impuestos (24.736,00 euros en el ejercicio 2019), quedando un saldo deudor pendiente por estas operaciones al final de ejercicio por importe de 30.200,00 euros (3.440,00 euros en el ejercicio 2019).

- Aceesca Asociación concede con fecha 27/02/2020 una póliza de crédito a Aceesca Empleo, S.L. con límite de 300.000 euros a un tipo de interés de 3%. El saldo dispuesto a cierre del ejercicio es de

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

200.366,99 euros. Los ingresos por intereses devengados pero no cobrados de dicha póliza ascienden a 2.349,40 euros a cierre del ejercicio 2020.

2. Personal de alta dirección y miembros órgano de gobierno.

Por otro lado, la Junta Directiva no percibe retribuciones por el ejercicio de sus funciones y en el presente ejercicio no se han producido compensaciones de gastos.

No existen remuneraciones al personal de alta dirección.

No existen remuneraciones a los miembros de la Junta Directiva.

En los ejercicios 2020 y 2019, la entidad no tiene concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta del personal del equipo de dirección y de los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva a título de garantía. Asimismo, la entidad no tiene contratadas obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida con respecto al personal del equipo de dirección y a los miembros antiguos o actuales de la Junta Directiva.

Al 31 de diciembre de 2020, la entidad no mantiene saldos deudores o acreedores con los miembros de la Junta Directiva ni con el personal del equipo de dirección (al igual que en el ejercicio 2019).

16 - OTRA INFORMACIÓN

1) Cambios en el órgano de gobierno, dirección y representación.

La composición de la Junta Directiva vigente a 31 de diciembre de 2020 es la siguiente:

Presidente:	D. Esteban Bacelo Souto, con DNI: 76.906.109-C
Vicepresidenta I:	Dña. Dolores Muñiz Sanin, con DNI: 35.573.533-P
Vicepresidenta II:	Dña. Liliana Troncoso Vaqueiro, Con DNI: 35.586.566-T
Secretaria:	Dña. Sandra Álvarez Rocha, con DNI: 35.566.737-C
Vicesecretario:	D. Leonardo Mantilla Aldana, con DNI: 39.467.170-K
Tesorera:	Dña. Eva María Martínez González, con DNI: 35.567.645-P
Vicetesorera:	Dña. M ^a Luz Fernández Grandal, con DNI: 36.098.227-A
Vocales:	D. Raúl Domínguez Domínguez con DNI: 35.550.108-C D. Raúl Domínguez Portela con DNI: 35.987.706-K Dña. María Monserrat Mon Romero con DNI: 35.559.478-Y

La composición de la Junta Directiva vigente a cierre del ejercicio anterior era la siguiente:

Presidente:	D. Esteban Bacelo Souto, con DNI: 76.906.109-C
Vicepresidenta I:	Dña. Dolores Muñiz Sanin, con DNI: 35.573.533-P
Vicepresidenta II:	Dña. Liliana Troncoso Vaqueiro, Con DNI: 35.586.566-T
Secretaria:	Dña. Sandra Álvarez Rocha, con DNI: 35.566.737-C
Vicesecretario:	D. Leonardo Mantilla Aldana, con DNI: 39.467.170-K
Tesorera:	Dña. Eva María Martínez González, con DNI: 35.567.645-P
Vicetesorera:	Dña. M ^a Luz Fernández Grandal, con DNI: 36.098.227-A
Vocales:	D. Raúl Domínguez Domínguez con DNI: 35.550.108-C D. Raúl Domínguez Portela con DNI: 35.987.706-K Vacante

2) A continuación, se detalla la plantilla media de trabajadores, agrupados por categorías:

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2020

Categoría	Personal
COCINERO/A	0,3940
CONDUCTOR/A	0,0470
CUIDADOR	15,3850
EDUCADOR SOCIAL	3,0220
ENCARGADO DE TALLER	2,0200

MEMORIA 2020 (PYMESFL)
ASOCIACION ACEESCA

G36021970

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
FISIOTERAPEUTA	4,3090
LOGOPEDA	4,1810
OFICIAL 1ª ADMINISTRACIÓN	1,0000
OFICIAL 1ª OFICIOS	0,0780
PEDAGOGO	0,2600
PERSONAL T.G.S. O POSTGRADO	2,0000
PROFESOR TITULAR	10,1210
TERAPEUTA OCUPACIONAL	1,0850
TIT. GRADO MEDIO O GRADO	5,5000
TRABAJ.SOCIAL / PSICÓLOGO	4,3280
TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL	0,7490
Total	54,4790

DESGLOSE PERSONAL MEDIO POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

<u>Categoría</u>	<u>Personal</u>
CUIDADOR/A	12,2850
EDUCADOR/A SOCIAL	2,7510
ENCARGADO/A TALLER	2,1630
FISIOTERAPEUTA	2,2750
LOGOPEDA	1,2930
PROFESOR TITULAR	9,8330
PSICOLOGO	2,1020
PSICOMOTRICISTA	0,3580
PSICOPEDAGOGO/A	1,3430
TEC. INT. SOCIAL/TEC. INSERC.	0,5980
TERAPEUTA OCUPACIONAL	0,7530
TITULADO GRADO SUPERIOR	1,0170
TITULADO MEDIO	4,9760
TRABAJADOR SOCIAL	1,0970
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION	1,0000
V.2 - OFICIAL 1ª OFICIOS	0,8120
V1. TECN. GESTIÓN ADMINISTRAT.	1,3430
Total	45,9990

En el conjunto de la plantilla del ejercicio ha habido 0,5 trabajadores contratados con discapacidad (cero en el ejercicio 2019).

3) A continuación, se detalla la plantilla a final de ejercicio de trabajadores, agrupados por categorías y diferenciados por sexos:

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2020

<u>Categoría</u>	<u>Hombres</u>	<u>Mujeres</u>
COCINERO/A		1
CONDUCTOR/A		19
CUIDADOR	3	2
EDUCADOR SOCIAL		2
ENCARGADO DE TALLER		5
FISIOTERAPEUTA		4
LOGOPEDA	1	1
OFICIAL 1ª ADMINISTRACIÓN		1
OFICIAL 1ª OFICIOS		1
PEDAGOGO		2
PERSONAL T.G.S. O POSTGRADO		9
PROFESOR TITULAR	3	2
TERAPEUTA OCUPACIONAL		6
TIT. GRADO MEDIO O GRADO		

MEMORIA 2020 (PYMESFL)

ASOCIACION ACEESCA

G36021970

Categoría	Hombres	Mujeres
TRABAJ.SOCIAL / PSICÓLOGO		3
TÉCNICO INTEGRACIÓN SOCIAL		
Total	7	57

DESGLOSE PERSONAL FINAL POR CATEGORIAS EJERCICIO 2019

Categoría	Hombres	Mujeres
CUIDADOR/A	1	10
EDUCADOR/A SOCIAL		3
ENCARGADO/A TALLER		3
FISIOTERAPEUTA		5
LOGOPEDA		4
PREPARADOR/A LABORAL		
PROFESOR TITULAR	3	9
PSICOLOGO		4
PSICOMOTRICISTA		
PSICOPEDAGOGO/A		
TEC. INT. SOCIAL/TEC. INSERC.		1
TERAPEUTA OCUPACIONAL		1
TITULADO GRADO SUPERIOR		3
TITULADO MEDIO		6
TRABAJADOR/A SOCIAL		
V.1 - OFIC. 1ª ADMINISTRACION		1
V.2 - CONDUCTOR/A		
V.2 - OFICIAL 1ª OFICIOS		1
V1. TECN. GESTIÓN ADMINISTRAT.		
Total	4	51

La distribución por sexos al término del ejercicio de los miembros de la Junta Directiva es la siguiente:

Información sobre personas pertenecientes al órgano de gobierno a fin ejercicio	Ejercicio 2020	Ejercicio 2019
Hombres	4	4
Mujeres	6	5

- 4) Los honorarios por servicios profesionales de auditoría de cuentas del ejercicio 2020 son de 5.203,00 euros (5.188,48 euros en el ejercicio 2019), IVA incluido. Dicho importe incluye la totalidad de los honorarios relativos a trabajos de auditoría del ejercicio 2020, con independencia del momento de su facturación, no prestándose ningún otro tipo de servicios.
- 5) La entidad no ha tiene acuerdos que no figuren en el balance.
- 6) No se han producido hechos posteriores al cierre significativos que afecten a la capacidad de evaluación de estas cuentas anuales ni que afecten a la aplicación del principio de empresa en funcionamiento.

17 - INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DERECHOS DE EMISIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO

1. Información sobre medio ambiente

Los abajo firmantes, como miembros de la Junta Directiva de la Asociación citada, manifiestan que en la contabilidad correspondiente a las presentes cuentas anuales **NO** existe ninguna partida de naturaleza medioambiental que deba ser incluida en la Memoria de acuerdo a las indicaciones de la tercera parte del Plan General de Contabilidad (Real Decreto 1514/2007, de 16 de Noviembre).

2. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero

Durante el ejercicio actual y ejercicio anterior, no se ha producido ningún movimiento en la partida de derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

18 - INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. «DEBER DE INFORMACIÓN» DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO

A continuación, y aplicando la Resolución de 29 de enero de 2016, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, sobre la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con el periodo medio de pago a proveedores en operaciones comerciales se detalla la misma en el siguiente cuadro:

PMP= Saldo medio de Acreedores Comerciales/Compras netas y gastos por servicios exteriores x 365

	2020	2019
PMP	42,60 días	26,61 días

MEMORIA 2020 (PYMESFL)
ASOCIACION ACEESCA

G36021970

FORMULACIÓN DE CUENTAS ANUALES DE PYMESFL

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, la Junta Directiva de la ASOCIACIÓN ACEESCA, formula las Cuentas Anuales de Pymesfl correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2020 que se componen de las adjuntas hojas número 1 a 34.

En O Porriño, a 26 de marzo de 2021.

Relación de miembros junta directiva Asociación ACEESCA.

 Esteban Bacelo Souto PRESIDENTE	 Dolores Muñiz Sanín VICEPRESIDENTA
 Liliana Beatriz Troncoso Vaqueiro VICEPRESIDENTA	 Sandra Álvarez Rocha SECRETARIA
 Leonardo Mantilla Aldana VICESECRETARIO	 Eva María Martínez González TESORERA
 Maria Luz Fernández Grandal VICETESORERA	 Raúl Domínguez Portela VOCAL
 Raúl Domínguez Domínguez VOCAL	 María Monserrat Mon Romero VOCAL